REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Dictamen JE/UOC - Presidencia N° 15 /2014

Ref.: Contratación Directa Vía Excepción N° 4/2014 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL" convocada por la Justicia Electoral.

Asunción, 18 de setiembre de 2014

Excmo. Señor Ministro
ALBERTO RAMÍREZ ZAMBONINI
Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE)
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Excelencia, con el objeto de exponer motivos que justificarían la realización del procedimiento por Vía Excepción N° 4/2014 para la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL"* y la correspondiente aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), conforme a las siguientes consideraciones:

Que, por Informe de fecha 11 de setiembre de 2014 el Comité de Evaluación recomendó la cancelación del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 12/2014 para la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL"* convocada por la Institución.

Que, por Resolución TSJE - U.O.C. N° 42/2014 de fecha 15 de setiembre de 2014 los Ministros del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) resolvieron la cancelación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2014 para la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL"* individualizado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con ID N° 269.993, conforme a lo previsto en el Artículo 31 *"Cancelación de la licitación"* de la Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.

Rafi M. Castaldino C.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Justicia Electoral

TRIBUNAL SUPERIOR
Recibido
Firma:
Aclara

Que, el inciso a) del Artículo 33 *"Casos de Excepción"* de la Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas establece: ***"...Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..."***.

Que, el Artículo 70 *"Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 establece que: ***"...La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1) Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración. 2) Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase, y 3) que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo..."***.

Que, **la Unidad Operativa de Contratación (UOC) considera de suma importancia la contratación de los servicios mantenimiento y reparación por parte de representantes autorizados por cada marca de vehículo que forma parte del parque automotor de la Justicia Electoral** a fin de garantizar la obtención del respaldo que brinda el fabricante de los mismos, a través de sus respectivos representantes.

Cabe señalar que el acceso directo al fabricante del vehículo, y consecuentemente al respaldo que éste brinda al producto fabricado, solo se obtiene a través de las firmas que poseen relacionamiento contractual con el fabricante, bajo alguna de las figuras previstas en la Ley 194/93.

Debemos recordar que las Convocantes están obligadas, en virtud al principio de economía y eficiencia, a garantizar las mejores condiciones de contratación para el Estado y es por ello que **ésta Unidad Operativa de Contratación (UOC) recomienda la contratación con las empresas que mediante la documentación pertinente, acrediten el vínculo con los fabricantes de las distintas marcas en calidad de Representantes**, lo que les otorga la exclusividad para asegurar el respaldo que dichos fabricantes brindan a su marca.

Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

TRIBUNAL S...
Recibido
Fecha
Hora

El referido procedimiento de Contratación por Excepción comprende la prestación de los siguientes servicios:

- **Mantenimiento de los vehículos en los Talleres Especializados del Representante de cada marca automotriz con utilización de repuestos originales y lubricantes recomendados por el fabricante, conforme a los procedimientos preestablecidos. El servicio estará a cargo de técnicos certificados por cada Representante en el Paraguay.**

- **Reparación de los vehículos en los Talleres Especializados con utilización de repuestos originales de cada marca. El servicio estará a cargo de técnicos certificados por cada Representante en el Paraguay.**

Que, el parque automotor de la Institución que requiere los servicios de mantenimiento y reparación está compuesto por el siguiente detalle:

- **39 (treinta y nueve) vehículos de la marca ISUZU y 10 (diez) vehículos de la marca HYUNDAI cuyo representante en el Paraguay es la firma AUTOMOTOR S.A.**

- **19 (diez y nueve) vehículos de la marca TOYOTA cuyo representante en el Paraguay es la firma TOYOTOSHI S.A.**

- **5 (cinco) vehículos de la marca KIA y 3 (tres) vehículos de la marca JEEP cuyo representante en el Paraguay es la firma GARDEN AUTOMOTORES S.A.**

Que, la cantidad de automotores a ser incluidos dentro de la Contratación por Excepción totalizan 76 (setenta y seis) vehículos cuyos servicios de mantenimiento y reparación serán realizados por las empresas representantes de cada marca que cuentan con la respectiva autorización del fabricante.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) elaboró un nuevo Pliego de Bases y Condiciones (PBC) con especificaciones técnicas acordes a las necesidades de la Institución. Asimismo, se modificaron los precios referenciales y estimaciones de costos de la Licitación Pública Nacional N° 12/2014 que fue cancelada por la Justicia Electoral.

Ing. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Que, **las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones de Mantenimiento y Reparación de Vehículos se realizaron a fin de garantizar las mejores condiciones de contratación para la Justicia Electoral**, salvaguardando los máximos estándares de calidad para la prestación de los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, así como la utilización de repuestos originales de cada marca que forma parte del parque automotor de la Institución.

Que, además de las cuestiones relativas a la exclusividad, previstas en el inciso "a" del Art. 33 de la Ley 2.051/2003, debo mencionar que **los servicios de mantenimiento y reparación de referencia constituyen una contratación de carácter urgente e impostergable a fin de garantizar el normal funcionamiento de los vehículos**, máxime aun considerando que el procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 12/2014 fue cancelado por la Institución, conforme a lo previsto en el Artículo 31 *"Cancelación de la licitación"* de la Ley N° 2.051/2003, y los vehículos ya se encuentran dentro de los límites de kilometraje que demandan reparaciones inmediatas a fin de evitar riesgos mecánicos en el funcionamiento normal de los vehículos.

En base a las consideraciones que anteceden, en representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer de Vuestra Excelencia, solicito al Excmo. Señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) cuanto sigue:

- **Autorización para la realización de la Contratación Directa Vía Excepción N° 4/2014 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL" para cubrir las necesidades impostergables de mantenimiento y reparación del parque automotor de la Institución.**
- **Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) correspondiente a la Contratación Directa Vía Excepción N° 4/2014 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL" cuya copia se adjunta para consideración de la Presidencia del T.S.J.E.**

La referida Contratación por Excepción se encuentra fundada en el inciso a) del Artículo 33 *"Casos de Excepción"* de la Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y en el Artículo 70 *"Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

Lic. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral
Paraguay

TRIBUNAL
Sentido
Aclaración

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar al Excmo. Señor Presidente con la más alta distinción.

Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
MESA DE ENTRADA

Recibido 18/09/14 Hora 11:30
Firma:
Aclaración: Gabriela Ocampo

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Dictamen JE/UOC - Presidencia N° 18 /2014

Ref.: Contratación Directa Vía Excepción N° 4/2014 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL - ID: 282.486".

Asunción, 18 de noviembre de 2014

Excmo. Señor Ministro
ALBERTO RAMÍREZ ZAMBONINI
Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE)
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Excelencia, con el objeto de elevar dictamen complementario sobre la realización del procedimiento por Vía Excepción N° 4/2014 para la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL - ID: 282.486"*, conforme a las siguientes consideraciones:

Que, corresponde mencionar que ésta Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ratifica en los fundamentos expuestos en el Dictamen JE/UOC - Presidencia N° 15/2014 de fecha 18 de setiembre de 2014 en virtud del cual se recomendó la realización del procedimiento por Vía Excepción N° 4/2014 para la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL - ID: 282.486"*, fundado en el inciso a) del Artículo 33 "Casos de Excepción" de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Articulo 70 "Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

Que, resulta de suma importancia la contratación de los servicios mantenimiento y reparación por parte de representantes autorizados por los fabricantes de cada marca de los vehículos que forman parte del parque automotor de la Justicia Electoral (TOYOTA - ISUZU - HYUNDAI - KIA - JEEP), a fin de garantizar los máximos estándares de calidad y la provisión de repuestos originales.

C. P. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Que, en cumplimiento de las observaciones realizadas en la Nota DNCP N° 39.234/2014 de fecha 11 de noviembre de 2014 remitida por la Dirección de Normas y Control de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), ésta Unidad Operativa de Contratación (UOC) resolvió ampliar los fundamentos del Dictamen de justificación de la realización del procedimiento por Excepción N° 4/2014 para la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL – ID: 282.486"*, con el objeto de satisfacer las siguientes necesidades institucionales:

- **MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS EN LOS TALLERES ESPECIALIZADOS DEL REPRESENTANTE DE CADA MARCA AUTOMOTRIZ CON UTILIZACIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES Y LUBRICANTES RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE, conforme a los procedimientos preestablecidos. El servicio estará a cargo de técnicos certificados por cada Representante en el Paraguay.**

- **REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN LOS TALLERES ESPECIALIZADOS CON UTILIZACIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES DE CADA MARCA. El servicio estará a cargo de técnicos certificados por cada Representante en el Paraguay.**

- **<u>OBSERVACIÓN IMPORTANTE:</u> Atendiendo a que los vehículos correspondientes a las marcas ISUZU y HYUNDAI que forman parte del parque automotor de la JUSTICIA ELECTORAL cuentan con GARANTÍA VIGENTE DEL FABRICANTE y considerando que <u>para mantener la garantía de los vehículos todos los servicios deben realizarse con los concesionarios autorizados y deben utilizarse repuestos genuinos</u>, resulta de suma importancia la contratación directa del representante AUTOMOTOR S.A. con el objeto de mantener la garantía mencionada.**

Que, el parque automotor afectado a los servicios de mantenimiento y reparación está compuesto por el siguiente detalle:

- **34 (treinta y cuatro) vehículos de la marca ISUZU y 10 (diez) vehículos de la marca HYUNDAI cuyo representante en el Paraguay es la firma AUTOMOTOR S.A.**

C. P. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

- 19 (diez y nueve) vehículos de la marca TOYOTA cuyo representante en el Paraguay es la firma TOYOTOSHI S.A.

- 5 (cinco) vehículos de la marca KIA y 3 (tres) vehículos de la marca JEEP cuyo representante en el Paraguay es la firma GARDEN AUTOMOTORES S.A.

Que, **la cantidad de automotores a ser incluidos en la contratación por la Vía de la Excepción N° 4/2014 totalizan 71 (setenta y un) vehículos cuyos servicios de mantenimiento y reparación serán realizados por las únicas empresas representantes de cada marca en el Paraguay** y que cuentan con la respectiva autorización del fabricante.

Que, **las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones de Mantenimiento y Reparación de Vehículos se realizaron a fin de garantizar las mejores condiciones de contratación para la Justicia Electoral**, salvaguardando los máximos estándares de calidad para la prestación de los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, así como la utilización de repuestos originales de cada marca.

Que, por último **corresponde recordar que los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos constituyen una contratación de carácter urgente e impostergable a fin de garantizar el normal funcionamiento de los rodados**, máxime aun considerando que los vehículos ya se encuentran dentro de los límites de kilometraje y requieren reparaciones inmediatas a fin de evitar riesgos mecánicos y la pérdida de las garantías otorgadas por los fabricantes de las referidas marcas.

En base a las consideraciones que anteceden, en representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), **solicito al Excmo. Señor Presidente del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (TSJE), salvo mejor parecer, se sirva aprobar la realización del procedimiento por Vía Excepción N° 4/2014 para la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL"***, conforme a las consideraciones expuestas en el Dictamen JE/UOC - Presidencia N° 15/2014 de fecha 18 de setiembre de 2014 y en el Dictamen JE/UOC - Presidencia N° 18/2014 de fecha 18 de noviembre de 2014.

Sin otro particular, me despido con la más alta consideración.

C. P. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

CHRYSLER

17 de Marzo del 2010

Didier Arias
Presidente
Garden Autolider S.A.
Av. Republica de Argentina esq. Facundo Machain
Asunción- Paraguay

Estimado Didier:

Reciba un saludo de parte de todo el staff de Chrysler Latina. Adjunto encontrará una copia original del contrato de distribución de Garden Autolider S.A. para las marcas Chrysler, Dodge y Jeep en Paraguay.

El contrato comienza su vigencia el primer día del mes de abril del 2010. También le informó que su número de distribuidor es el 13092. Este número también estará activo a partir del primero de abril.

Muchas gracias por su interés en distribuir nuestras marcas y estamos en contacto para continuar con las acciones necesarias para iniciar operaciones en Paraguay.

Saludos

Rafael Paz
Network Development
Chrysler Latina
Latin America & the Caribbean

Chrysler Latina
Prolongación Paseo de la Reforma 1240
Santa Fe, México, D.F. 05109, México
Phone +52-55-5081-7103
Fax +52-55-5081-7120

KIA MOTORS

KIA MOTORS CORP
231, Yangjae-Dong, Seocho-Gu, Seoul, 137-938, Korea

CERTIFICADO

Nosotros, Kia Motors Corporation, con Oficina Central ubicada en 231 Yangjae-dong, Seocho-gu, Seoul, Korea por este medio certificamos que Garden Automotores S.A., con Oficina Central ubicada en Av. Rca. Argentina esq. Facundo Machain, Asunción, Paraguay, es el Distribuidor Oficial y único en el Paraguay para Kia Motors Corporation, por un periodo mínimo de 5 años y prorrogable entre las partes.

ACTUACION NRO. 715
ARANCEL NRO. 61
VALOR EN US$ 30.00
FECHA 2007.11.20

Noviembre 15, 2007

KIA MOTORS CORPORATION

CHO NAM HONG
President

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista. Conste.-

Jorge Díaz
Segundo Secretario

EMBAJADA DEL PARAGUAY
5 DOLARES
0289983

20 NOV 2007

Manager
EUN-SUK HAN

11042653

Sworn before us that the foregoing to be true and corre-

KIA MOTORS CORP
231, Yangjae-Dong, Seocho-Gu, Seoul, 137-938, Korea
TEL : +82-(0)2-3464-1114, FAX : +82-(0)2-3464-6800
www.kia.com

Hyundai Motor Company
Bogota Office
Carrera 9 No. 113-52 Oficina 802, Torre Unicas 2, Bogota D.C., Colombia
Tel. 57-1-742-4681, Fax: 57-1-742-5168, www.hyundai-motor.com

Fecha : Dic.28, 2009

A quien corresponda:

Por este medio HYUNDAI MOTOR COMPANY, declara el compromiso de la provision de repuestos y servicios post venta de vehiculos omnibus Hyundai de procedencia Coreana por el termino de 5 años, atravez de su distribudor oficial en el Paraguay, AUTOMOTOR S.A.

Hwi June Kim
Oficina de Bogotá
Hyundai Motor Company

Hyundai Motor Company
Bogota Office

Date: Sep 23rd, 2009

To whom it may concerns.

Re: Authorization Letter

We, Hyundai Motor Company (HMC), hereby certify that AUTOMOTOR is the authorized distributor for HMC Commercial Vehicles for the territory of Paraguay and have fully responsible for after sales service and parts provision. This is to inform you that AUTOMOTOR can participate in any tender as HMC's Distributors.

Sincerely yours

Hyoung Jung Im
Head of Bogota Office
Hyundai Motor Company

NOTARIA CUARENTA Y CUATRO DEL CIRCULO DE BOGOTA
Bogotá, D.C.
El suscrito da testimonio de que la(s) firma(s) que aparece(n) a continuación de esta diligencia, fue(ron) puesta(s) por
HYOUNG JUNG IM
Con cédula(s) de Ciudadanía No. CE 214636
Firma Reconocedor
JOHAN LILIANA BARRANTES CARDENAS
Notaria 44 (E)

Hyundai Motor Company
Bogota Office
Carrera 9, No. 113-52, Oficina 905 Torre Unidus 2, Bogota D.C. Colombia
Tel. (571)742-1561, Fax. (571)742-5108, www.hyundai-motor.com

Date : Jan. 15th, 2009

To whom it may concerns,

Re: Authorization Letter

We, Hyundai Motor Company (HMC), hereby certify that AUTOMOTOR is the authorized distributor for HMC Commercial Vehicles for the territory of PARAGUAY and have fully responsbile for after sales service and parts provision. This is to inform you that AUTOMOTOR can participate in any tender as HMC's distributor

Sincerely yours,

Hyoung Jung Im
HEAD of Bogota office
Hyundai Motor Company

Fecha: 23 de septiembre de 2009

A quien pueda interesar,

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Nosotros, HYUNDAI MOTOR COMPANY (HMC), por la presente certificamos que AUTOMOTOR es el distribuidor autorizado para los vehículos comerciales HMC para el territorio PARAGUAYO y tiene plena responsabilidad de los servicios post-venta y la provisión de repuestos e informamos que AUTOMOTOR puede participar en cualquier licitación como distribuidor de HMC.

Atentamente,
Hyoung Jung Im
Jefe de la oficina de Bogotá
Hyundai Motor Company

Anexo: Firmas y sellos.-

CONCLUSIÓN DE LA TRADUCCIÓN

Quien suscribe, Diana del Rocio Gomez, Traductora Pública inscripta en la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay con Matrícula numero 848, CERTIFICA, que la presente es una traducción fiel y correcta al idioma español de un documento redactado en idioma inglés que tuve ante mi y al cual me remito.

DOY FE con mi firma y sello, en la ciudad de Asunción Paraguay a los doce días del mes de septiembre del año dos mil nueve -

ISUZU MOTORS CO., (THAILAND) LTD.
38 Kor Moo 9 Poochaosamingprai Road, Samrong-Tai,
Phrapradaeng, Samutprakarn 10130
Tel 0-2394-2541, 0-2754-6233 Fax 0-2394-2552 0-2384-3545

บริษัท อีซูซุมอเตอร์ (ประเทศไทย) จำกัด
38 ถ. หมู่ 9 ต.สำโรงใต้ อ.พระประแดง
จ.สมุทรปราการ 10130 โทร. 0-2394 2541 0-2754-5233
แฟกซ์ 0-2394-2552, 0 2384-3545

17 August, 2009.

To whom it may concerns,

Through this document, Isuzu Motors Co., (Thailand) Ltd., located in Thailand, cerufies that AUTOMOTOR S.A. have fully responsible for after sales service and parts provision for all Isuzu Vehicles imported by them.

Sincerely yours,

Isuzu Motors Co., (Thailand) Ltd.
Mr.Koji Nakamura
General Manager

ISUZU

ISUZU MOTORS CO., (THAILAND) LTD.
38 Kor Moo 9, Poochaosamingprai Road, Samrong-Tai,
Phrapradaeng, Samutprakarn 10130
Tel. 0-2394-2541, 0-2754-5233 Fax. 0-2394-2552, 0-2384-3545

บริษัท อีซูซุมอเตอร์ (ประเทศไทย) จำกัด
[illegible] 10130 โทร. 0-2394-2541, 0-2754-5233
[illegible], 0-2394-2552, 0-2384-3545

Certification

Through this document, Isuzu Motors Co., (Thailand) Ltd., located in Thailand, certifies that AUTOMOTOR S.A. receives from our manufacturing plant, pickup vehicles with the Isuzu brand fully assembled with original and genuine parts.

This certification is extended for the participation in public and private tenders in Paraguay

Best regards,

Kazuhiko Ito

President

森内延光

Nobuteru Moriuchi

Executive Vice President

ISUZU

ISUZU MOTORS LIMITED
6-26-1, Minami-oi, Shinagawa-ku, Tokyo 140-8722 JAPAN
TEL 81(Country Code) 3-5471-
FAX 81(Country Code) 3-5471-

Fecha: 18 de Septiembre del 2007

A quien corresponda:

Certificamos que AUTOMOTOR S.A., con domicilio legal en Avda. Artigas No. 1921 de la Ciudad de Asuncion, es representante para la Republica del Paraguay de los vehiculos ISUZU, y por lo tanto esta autorizada a participar en Licitaciones y/o concursos de precios.

Atentamente,

Nobuhiro Haraguchi
Group Leader
Latin America Group
Isuzu Motors Limited

Signature Verified by
The Tokyo
Chamber of Commerce & Industry

Kazuhiko Omori

SEP. 20. 2007

15 DOLARES
354.17.19
03.06.12

TOYOTA

HEAD OFFICE
1, TOYOTA-CHO, TOYOTA,
AICHI, 471-8571, JAPAN
TEL : +81-565-28-2121

TOYOTA MOTOR CORPORATION

TOKYO HEAD OFFICE
4-18, KORAKU 1-CHOME, BUNKYO-KU,
TOKYO, 112-8701, JAPAN
TEL : +81-3-3817-7111

Tokyo, 9 de Enero, 2014

Certificado de Distribuidor

Estimados Señores:

Toyota Motor Corporation, con domicilio en 4-7-1, Meieki, Nakamura-ku, Nagoya, Japón, certifica que Toyotoshi S. A., domiciliada en Av. Mariscal Lopez 2801/2899 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay es Distribuidor exclusivo de los productos de marca Toyota para la República del Paraguay, y también certifica que Toyotoshi S. A. está calificada para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

Muy Atentamente,

Noriyuki Goto
Group Manager
Group 1, Sales & Marketing Dept. No. 2
Latin America & Caribbean Div.
TOYOTA MOTOR CORPORATION

Signature Verified by
The Tokyo
Chamber of Commerce & Industry

THE TOKYO CHAMBER OF COMMERCE AND INDUSTRY

Satoru Ichinokawa

JAN. 15. 2014.

TOYOTA OFFICE
1, TOYOTA-CHO, TOYOTA,
AICHI, 471-8571 JAPAN
TEL.: (0565) 28-2121
TELEX: (4528371) TOYOTA J

TOYOTA

TOYOTA MOTOR CORPORATION

TOKYO OFFICE
4-18 KORAKU 1-CHOME, BUNKYO-KU,
TOKYO, 112-8701 JAPAN
TEL.: (03) 3817-7111
TELEX: TOYOTA J22389

Nuestra Ref.: CS-668

Tokio, 14 de Abril de 2000

Certificado de Distribuidor

Estimados Señores,

Toyota Motor Corporation con domicilio en 1-18, Koraku 1-chome, Bunkyo-ku, Tokio, Japón certifica que Toyotoshi S.A., domiciliada en Av. Mariscal López 2801/2899 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay es Distribuidor de los productos de marca Toyota para la República del Paraguay, y también certifica que Toyotoshi S.A. está calificada para participar en la Licitación Pública Internacional.

Signature Verified
by
The Tokyo Chamber of Commerce & Industry

青木 剛
青木 剛
Takeshi Akagi

APR. 18 2000

Atentamente,

T. Tagami

T. Tagami
Gerente,
Grupo III
División Ventas Americas
Departamento de América Latina
y el Mar Caribe
TOYOTA MOTOR CORPORATION

CERTIFICO: la fotocopia que antecede es fiel copia del original
Consta de ... hojas útiles
GRACIELA GONZALEZ DE ARMOA
Notaria Pública Nro. ...
Asunción, ... de ... de ...

Descargado: ... 19:56:37

Este Documento es una Copia Fiel del Original
DNCP

1215

El Departamento Consular de la Embajada de la República del Paraguay en Tokio, Japón, CERTIFICA que la firma que antecede en este documento y que dice: Takashi AKAGI, Funcionario de la Cámara de Industria y Comercio de Tokio, Japón

guarda similitud con la que obra en los archivos de este Embajada.-

Tokio, APR 24 2000.-

Miguel A. [illegible]

CERTIFICO: Que la firma que antecede es de puño y letra de GRACIELA GONZALEZ DE ARMOA
Notaria Pública
Asunción 695 2do Piso
Tel. 012-[illegible]

0,50 DOLARES — 2 DOLARES — 5 DOLARES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION DE LEGALIZACIONES

CERTIFICO: Que la firma que aparece en el presente Documento dice: Miguel A. Solano Lopez, Encargado de Negocios ad Interim

y guarda similitud con la obrante en el Registro de esta Dirección. Esta legalización no acredita la autenticidad y veracidad de este documento.-

Asunción, 10 MAYO 2000

Nº de Orden 1215

Importe Percibido [illegible]

ABOG. OSVALDO OSTERTAG
DIRECTOR DE LEGALIZACIONES

Lucas C. Samaniego
Jefe Departamento Consular
y Diplomático

Descargado: 10/11/2006 13:57:37

TOYOTOSHI

ORGANIGRAMA GRUPO TOYOTOSHI

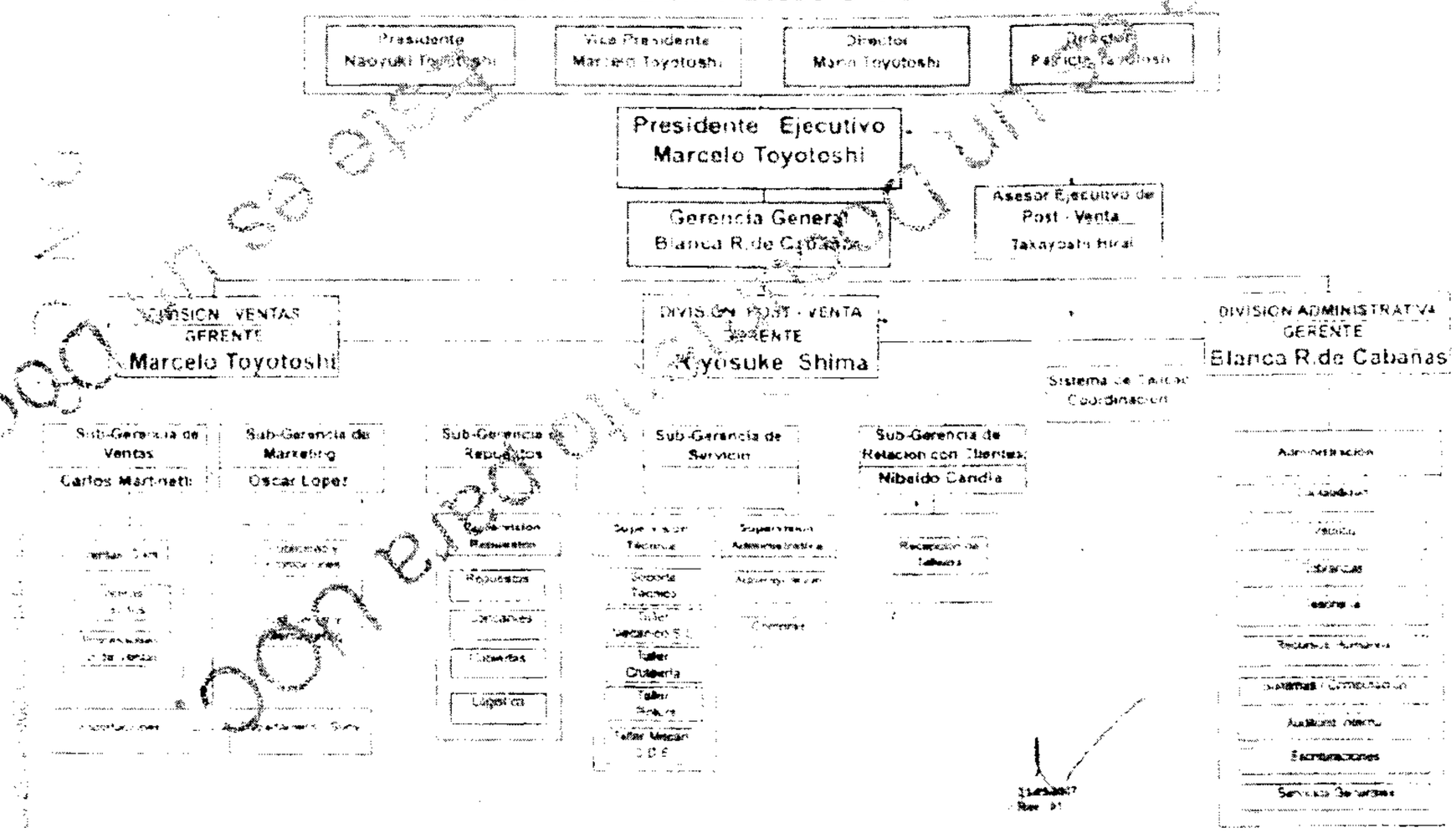

Copia fiel del original

DECLARATION

I, Kia Motors Corporation

do hereby solemnly and sincerely declare :

1. That the attached document(s) :

2.

o is(are) true and correct.

o is(are) true translation for the text(s) originally written in the Spanish language conscientiously believing the same to true and correct.

ACTUACION NRO. 1157/2012
ARANCEL NRO. 53 y 78
VALOR EN US$. 165.-
FECHA 2012.11.16

Perla B. García Cristaldo
Ministra

CERTIFICATE

EMBASSY OF PARAGUAY IN KOREA, CONSULAR SECTION, CERTIFIES THAT THE FOREGOING SIGNATURE IS SIMILAR TO THAT KEPT IN THE RECORDS, WITHOUT JUDGING THE CONTENT OF THE DOCUMENT, IT BELONGS TO

Seung Duk Noh

DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE
THE CHAMBER OF COMMERCE AND INDUSTRY OF

Seúl-Corea- 12 de noviembre de 2012

1 2 NOV 2012

Director
SEUNG-DUK NOH

Signature
KIA MOTORS CORPORATION

Vice President & CEO

Scanned by CamScanner

KIA MOTORS CORP.

231, Yangjae-dong, Seocho-gu, Seoul, 137-938, Korea

CERTIFICADO

Nosotros, Kia Motors Corporation, con Oficina Central ubicada en 231 Yangjae-dong, Seocho-gu, Seoul, Korea por este medio certificamos que Garden Automotores S.A., con Oficina Central ubicada en Av. Rca. Argentina esq. Isaac Kostianovsky, Asunción, Paraguay, es el Distribuidor Oficial y único en el Paraguay para Kia Motors Corporation, por un periodo mínimo de 3 años y prorrogable entre las partes.

Noviembre, 09, 2012

KIA MOTORS CORPORATION

LEE HYOUNG KEUN
Vice Chairman&CEO

Scanned by CamScanner

KIA MOTORS CORP.

231, Yangjae-dong, Seocho-gu, Seoul, 137-938, Korea

CERTIFICATE

We, KIA Motors Corporation, with head office at 231 Yangjae-dong, Seocho-gu, Seoul, Korea by this we certify that Garden Automotores S.A., with head office at Av. Rca. Argentina esq. Isaac Kostianovsky, Asunción, Paraguay, is appointed as the exclusive and official in distributor in Paraguay for Kia Motors Corporation, for a minimum period of 3 years and extendable upon agreement within both parties.

November, 09, 2012

KIA MOTORS CORPORATION

LEE HYOUNG KEUN
Vice Chairman&CEO

KIA MOTORS CORP.

231, Yangjae-dong, Seocho-gu, Seoul, 137-938, Korea

TEL : 82-2-3464-1114 FAX : 82-02-3464-6800

www.kia.com

Scanned by CamScanner

FCA

_____ 2014

Sujeto: Certificación de Representación de la marca CHRYSLER en Paraguay

A través del presente documento, FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES, fabricante de todos los productos Chrysler certifica a la firma Garden Automotores S.A bajo todas las normas legales como nuestro representante, distribuidor de venta, servicio de mantenimiento y reparación de todos los productos de la línea CHRYSLER importados para Paraguay.

Garden Automotores S.A ha sido elegido nuestro representante "EXCLUSIVO" desde el año 2009 en Paraguay y cuenta con las herramientas, equipo especializado y personal técnico capacitado para brindar mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de las marcas anteriormente mencionadas.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía que nosotros FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES certificamos las provisiones de repuestos de dichas unidades por un periodo mínimo de 5 (cinco) años para todos los productos Chrysler importados y comercializados por la firma Garden Automotores S.A.

Atentamente;

Paulo A Barberis
Sales and Product Manager
Chrysler Latam

Automotor S.A.

Importación - Ventas de Vehículos y Repuestos

Administración y Ventas: Avda. Artigas 1921 - Tel.: (021) 293 311/6
Repuestos: Tel: 282 469/70 - **Taller:** Tel.: (021) 295 480/3
Villa Morra: Cruz del Chaco e/ Quesada - Tel.: (021) 665 198/9
Avda. Fernando de la Mora y Taruma - Tel.: (021) 557 490 – (021) 558 347
Centro Isuzu: Av. Artigas N° 2025 - Tel.: 200 075
Hyundai Camiones: Av. Mcal. Lopez N° 2977 - Tel.: 675 356/8
Dpto. Pinturas: Avda. E. Ayala y Amancio González - Tel.: (021)556 529 - (021) 576 052

Ciudad del Este: Ruta 7ma. Km. 4,5 - Tel.: (061)572213
Encarnación: Ruta 6to. Km. 2,5 - Tel.: (071) 205126
Santa Rita: Ruta 6ta. c/ Adela Speratti - Tel.: (0673) 221 441
Coronel Oviedo: Mcal. Estigarribia N° 583 - Tel.: (0521) 203 755
Caaguazú: Prof. Maria Luisa Gallardo, Ruta 7, Km. 176 - Tel.: (0522) 40800 - 40812
Dpto. Lubricantes: Cantera Nemby - Tel.: 961 118

Asunción, 18 de septiembre del 2014

CERTIFICADO

A: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**

Nosotros AUTOMOTOR S.A. declaramos bajo fe de juramento que somos representantes exclusivos de la marca **Hyundai e Isuzu** desde el año 1970 y tenemos plena responsabilidad en los servicios pos-venta y provisión de repuestos así como también el mantenimiento y reparación para todos los vehículos Importados por nuestra empresa.

.....

Hyundai Motor Company
Bogota Office
Carrera 9, No. 113-52, Oficina 905, Torre Unidad 2, Bogota D.C., Colombia
Tel. 57-1-742-4561, Fax 57-1-742-5108, www.hyundai-motor.com

Date : Sep 23rd, 2009

To whom it may concerns.

Re : Authorization Letter

We, Hyundai Motor Company (HMC), hereby certify that AUTOMOTOR is the authorized distributor for HMC Commercial Vehicles for the territory of Paraguay and have fully responsible for after sales service and parts provision. This is to inform you that AUTOMOTOR can participate in any tender as HMC's Distributors.

Sincerely yours,

Hyoung Jung Im
Head of Bogota Office
Hyundai Motor Company

NOTARIA CUARENTA Y CUATRO DEL CIRCULO DE BOGOTA
Bogotá, D.C. 29 SET 2009
El suscrito da testimonio de que la(s) firma (s) que aparece(n) a continuación de esta diligencia fue (ron) puesta(s) por
HYOUNG JUNG IM
Con cédula (s) de Ciudadanía No. CE 281636
Firma Reconocedor
JOHAN LILIANA CARDENAS
Notaria

Diana del Rocio Gómez
Traductora Pública Inglés – Español
Matrícula 848

Fecha: 23 de septiembre de 2009

A quien pueda interesar,

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Nosotros, HYUNDAI MOTOR COMPANY (HMC), por la presente certificamos que AUTOMOTOR es el distribuidor autorizado para los vehículos comerciales HMC para el territorio PARAGUAYO y tiene plena responsabilidad de los servicios post-venta y la provisión de repuestos e informamos que AUTOMOTOR puede participar en cualquier licitación como distribuidor de HMC.

Atentamente,
Hyoung Jung Im
Jefe de la oficina de Bogotá
Hyundai Motor Company

Anexo: Firmas y sellos.-

CONCLUSIÓN DE LA TRADUCCIÓN

Quien suscribe, Diana del Rocio Gómez, Traductora Pública inscripta en la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay con Matrícula número 848, CERTIFICA, que la presente es una traducción fiel y correcta al idioma español de un documento redactado en idioma inglés que luve ante mi y al cual me remito.

DOY FE con mi firma y sello, en la ciudad de Asunción, Paraguay a los [illegible] del mes de septiembre del año dos mil nueve.-

DIANA DEL ROCIO GOMEZ
TRADUCTORA PUBLICA
MATRICULA Nº 848
ASUNCION - PARAGUAY

HYUNDAI
Hyundai Motor Company
Bogota Office
Carrera 9, No. 113-52, Oficina 905, Torre Unicar 2, Bogota D.C., Colombia
Tel.: 57-1-742-4561, Fax: 57-1-742-5108, www.hyundai-motor.com

Fecha : Dic.28, 2009

A quien corresponda:

Por este medio HYUNDAI MOTOR COMPANY, declara el compromiso de la provision de repuestos y servicios post venta de vehiculos omnibus Hyundai de procedencia Coreana por el termino de 5 años, atravez de su distribudor oficial en el Paraguay, AUTOMOTOR S.A.

Hwi June Kim
Oficina de Bogotá
Hyundai Motor Company

Notaria

Hyundai Motor Company
Bogota Office
Carrera 9, No. 113-52, Oficina 906, Torre Unicoa 2, Bogota D.C., Colombia
Tel. : 57-1-742-4561, Fax : 57-1-743-5108, www.hyundai-motor.com

Date : Jan. 15th, 2009

To whom it may concerns,

Re: Authorization Letter

We, Hyundai Motor Company (HMC), hereby certify that AUTOMOTOR is the authorized distributor for HMC Commercial Vehicles for the territory of PARAGUAY and have fully responsbile for after sales service and parts provision. This is to inform you that AUTOMOTOR can participate in any tender as HMC's distributor.

Sincerely yours,

Hyoung Jung Im
HEAD of Bogota office
Hyundai Motor Company

Find Kia in your country or region

Central & South America ▼ Paraguay ▼

About Kia

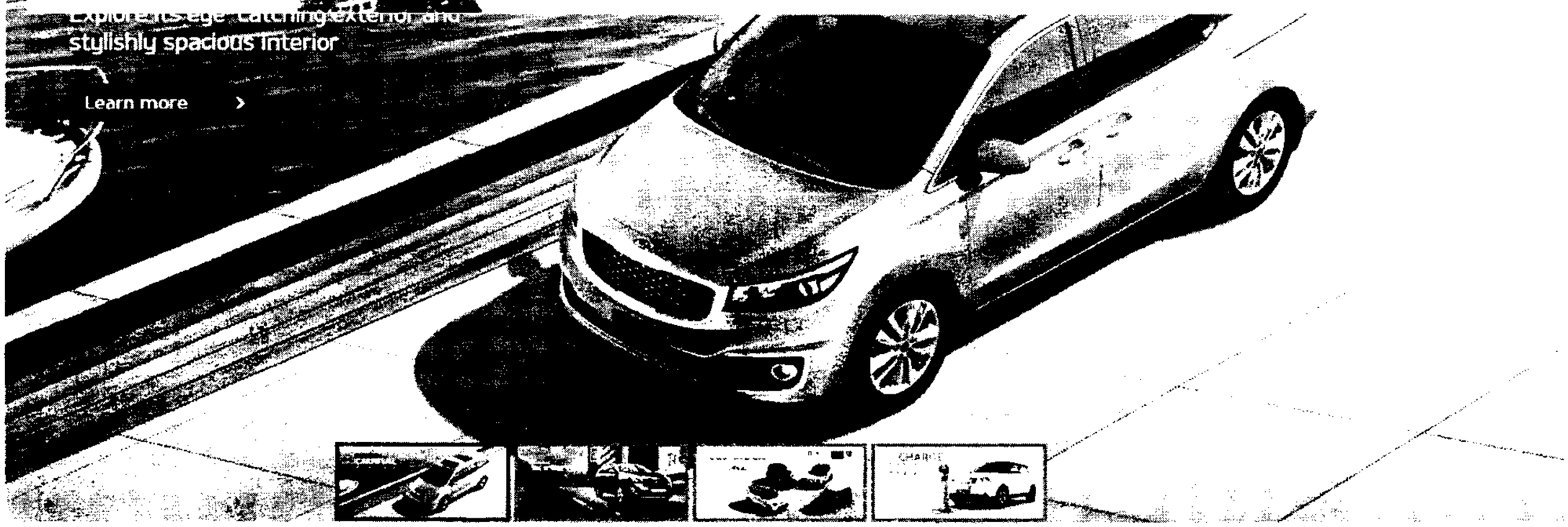

Kia Soul EV

RECHARGE
YOUR SOUL

GT4

THE CONCEPT

Best Global Brand 2014

RANKED AS
THE 74

Best Global Brands 2014

Newsroom

GET THE LATEST
NEWS AND
MULTIMEDIA

Copyright © 2013 Kia Motors America, Inc.

KIA

REPRESENTANTES EN LATINO

Paraguay

Gordon Automóviles, S.A.

Gordon Automóviles, S.A. Suc 1

Gordon Automóviles, S.A. Suc 2

Centroamérica

Costa Rica
El Salvador
Guatemala
Honduras
Nicaragua
Panamá

Sudamérica

Argentina
Bolivia
Chile
Colombia
Ecuador
Paraguay
Perú
Uruguay
Venezuela

Puerto Rico
Dominica

RAM DODGE CHRYSLER Jeep

Central & South America | Paraguay

Go back

Automotor S.A.

- WebSite http://www.hyundai.com.py/
- Address Av. Artigas 1921 P.O Box 1060 Asuncion,Paraguay
- Phone +595-21-293252
- Fax +595-21-293251

› Europe
› Middle East
› Africa
› Asia
› Oceania & Pacific Ocean
› North America
› Central America & The Caribbean
› South America

South America

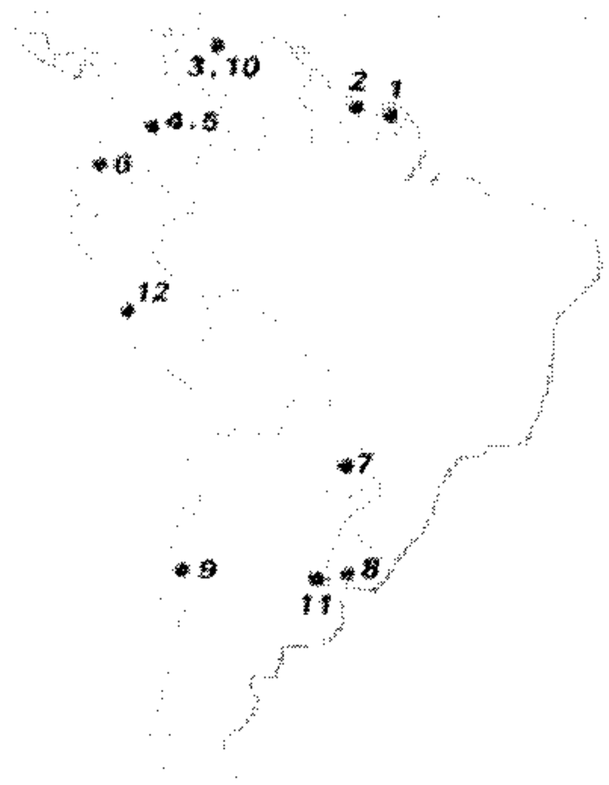

1. GTM DISTRIBUTION (HANDLED BY MIDI FRANCE)

Business N-series & Pickup Trucks

Address ZI collery Ouest B.P. 848
97339 Cayenne, French Guiana
TEL: 594-25-6630 FAX: 594-30-9322

2. FERNANDES CONCERN BEHEER N. V.

Address P. O. BOX 1834, Paramaribo, Suriname
TEL: 597-471313/3396

3. ENSAMBLAJE DE CARROCERIAS VALENCIA C. A.

Address Av. Lisandro Alvarado, La Florida, Apartado Postal 326, Valencia 2001-A, Venezuela
TEL: 58-241-8533591(Sales)/8312576(Parts)/8312998(Central)/8312663(Executive)
FAX: 58-241-8312663
• URL: http://www.encava.com

4. GENERAL MOTORS COLMOTORES S. A.

Address Av. Boyaca (Calle 56-A Sur) No. 33-53, Bogota, D. C. Colombia
TEL: 57-1-740-0111
• URL: http://www.chevrolet.com.co

5. GM-ISUZU CAMIONES ANDINOS DE COLOMBIA, LTDA.(GMICA-COLOMBIA)

Address Avenida Boyaca (Calle 56 A Sur) No. 33-53, Bogota D.C., Colombia.
TEL: 57-1-7400111

6. GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S. A.

Address Panamericana Norte Km 5. 1/2, Quito, Ecuador
TEL: 593-2-2977-700
• URL: http://www.chevrolet.com.ec

7. AUTOMOTOR, S. A.

Address Avda. Artigas 1921, Asuncion, Paraguay, S. A.
TEL: 595-21-293-311/312

KIA MOTORS CORP.

231, Yangjae-dong, Seocho-gu, Seoul, 137-938, Korea

CERTIFICADO

Nosotros, Kia Motors Corporation, con Oficina Central ubicada en 231 Yangjae-dong, Seocho-gu, Seoul, Korea por este medio certificamos que Garden Automotores S.A., con Oficina Central ubicada en Av. Rca. Argentina esq. Isaac Kostianovsky, Asunción, Paraguay, es el Distribuidor Oficial y único en el Paraguay para Kia Motors Corporation, por un periodo mínimo de 3 años y prorrogable entre las partes.

Noviembre, 09, 2012

KIA MOTORS CORPORATION

LEE HYOUNG KEUN
Vice Chairman&CEO

Scanned by CamScanner

KIA MOTORS CORP.

231, Yangjae-dong, Seocho-gu, Seoul, 137-938, Korea

CERTIFICATE

We, KIA Motors Corporation, with head office at 231 Yangjae-dong, Seocho-gu, Seoul, Korea by this we certify that Garden Automotores S.A., with head office at Av. Rca. Argentina esq. Isaac Kostianovsky, Asunción, Paraguay, is appointed as the exclusive and official in distributor in Paraguay for Kia Motors Corporation, for a minimum period of 3 years and extendable upon agreement within both parties.

November, 09, 2012

KIA MOTORS CORPORATION

LEE HYOUNG KEUN
Vice Chairman&CEO

KIA MOTORS CORP.

231, Yangjae-dong, Seocho-gu, Seoul, 137-938, Korea

TEL : 82-2-3464-1114 FAX : 82-02-3464-6800

www.kia.com

Scanned by CamScanner

FCA

_____ 2014

Sujeto: Certificación de Representación de la marca CHRYSLER en Paraguay

A través del presente documento, FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES, fabricante de todos los productos Chrysler certifica a la firma Garden Automotores S.A bajo todas las normas legales como nuestro representante, distribuidor de venta, servicio de mantenimiento y reparación de todos los productos de la línea CHRYSLER importados para Paraguay.

Garden Automotores S.A ha sido elegido nuestro representante "EXCLUSIVO" desde el año 2009 en Paraguay y cuenta con las herramientas, equipo especializado y personal técnico capacitado para brindar mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de las marcas anteriormente mencionadas.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía que nosotros FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES certificamos las provisiones de repuestos de dichas unidades por un periodo mínimo de 5 (cinco) años para todos los productos Chrysler importados y comercializados por la firma Garden Automotores S.A.

Atentamente;

Paulo A Barberis
Sales and Product Manager
Chrysler Latam

FCA

06 de Noviembre del 2014

Sujeto: Certificación de Representación de la marca Chrysler, Dodge, Jeep, RAM y Mopar en Paraguay

A través del presente documento, FCA Group, fabricante de todos los productos Chrysler certifica a la firma Garden Automotores S.A bajo todas las normas legales como nuestro representante, distribuidor de venta, servicio de mantenimiento y reparación de todos los productos de la línea importados al Paraguay. Entiéndase lo citado a las marcas:

- CHRYSLER
- DODGE
- JEEP
- RAM
- MOPAR

Garden Automotores S.A ha sido elegido nuestro representante **"EXCLUSIVO"** desde el año 2009 en Paraguay.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía que nosotros FCA Group certificamos las provisiones de repuestos de dichas unidades por un periodo mínimo de 5 (cinco) años para todos los productos citados, importados y comercializados por la firma Garden Automotores S.A.

Atentamente,

Paulo A Barberis
Sales and Product Manager
Chrysler Latam

LATAM

Automotor S.A.
Importación y Ventas de Autovehículos y Repuestos
Avda. Artigas 1921 - Tels.: 293 311/16 - Telefax: 293 251 - C. C. Nº 1980
SUCURSAL FDO. DE LA MORA: Tels.: 557 490 - 558 347 - e-mail: fdovehi@automotor.com.py
SANTA RITA: Tels.: (0673) 21 441 - ENCARNACIÓN: Tels.: (071) 201 502 - CIUDAD DEL ESTE: Tels.: (061) 572 213
REPUESTOS: Tels.: 252 469/70 - parts-dept@automotor.com.py - TALLER: Tels.: 295 480/3 - e-mail: service-dept@automotor.com.py

Asunción, 10 de noviembre de 2014.-

CERTIFICADO

A: JUSTICIA ELECTORAL

Nosotros AUTOMOTOR S.A. certificamos que los siguientes vehículos mencionados más bajo se encuentran con la Garantía de Fabrica vigente.

Nº	MARCA	TIPO	COLOR	AÑO	CHASSIS Nº	VIGENCIA
1	ISUZU	DIMAX 4x2 D/C	Blanco	2011	MPATFR85HBH510182	3 años
2	ISUZU	DIMAX 4x2 D/C	Gris	2011	MPATFR85HBH506741	3 años
3	ISUZU	DIMAX 4x2 D/C	Plata	2011	MPATFR85HBH506311	3 años
4	ISUZU	DIMAX 4x4 D/C	Blanco	2012	MPATFS85HCT104166	3 años
5	ISUZU	DIMAX 4x4 D/C	Blanco	2012	MPATFS85HCT104548	3 años
6	ISUZU	DIMAX 4x2 D/C	Plata	2011	MPATFR85HBH509814	3 años
7	ISUZU	DIMAX 4x2 D/C	Blanco	2011	MPATFR85HBH506774	3 años
8	ISUZU	DIMAX 4x2 D/C	Gris	2011	MPATFR85HBH506668	3 años
9	ISUZU	DIMAX 4x4 D/C	Blanco	2012	MPATFS85HCT104177	3 años
10	ISUZU	DIMAX 4x2 D/C	Plata	2011	MPATFR85HBH512009	3 años
11	ISUZU	DIMAX 4x4 D/C	Blanco	2012	MPATFS85HCT104549	3 años
12	ISUZU	DIMAX 4x4 D/C	Blanco	2012	MPATFS85HCT104574	3 años
13	ISUZU	DIMAX 4x2 D/C	Negro	2012	MPATFR85HCT100039	3 años
14	ISUZU	DIMAX 4x4 D/C	Blanco	2012	MPATFS85HCT104176	3 años
15	ISUZU	DIMAX 4x2 D/C	Negro	2012	MPATFR85HCT100042	3 años
16	ISUZU	DIMAX 4x2 D/C	Azul	2012	MPATFR85HCH503404	3 años
17	ISUZU	DIMAX 4x2 D/C	Negro	2012	MPATFR85HCT100040	3 años
18	ISUZU	DIMAX 4x2 D/C	Negro	2012	MPATFR85HCT100041	3 años
19	ISUZU	DIMAX 4x2 D/C	Gris Plata	2012	MPATFR85HCT100043	3 años
20	ISUZU	DIMAX 4x2 D/C	Gris Plata	2012	MPATFR85HCT100044	3 años
21	ISUZU	DIMAX 4x2 D/C	Gris Plata	2012	MPATFR85HCT100045	3 años
22	ISUZU	DIMAX 4x2 D/C	Gris Plata	2012	MPATFR85HCT100046	3 años
23	ISUZU	DIMAX 4x2 D/C	Gris Plata	2012	MPATFR85HCT100047	3 años
24	ISUZU	DIMAX 4x2 D/C	Blanco	2012	MPATFR85HCT100845	3 años
25	ISUZU	DIMAX 4x2 D/C	Blanco	2012	MPATFR85HCT100816	3 años
26	ISUZU	DIMAX 4x2 D/C	Blanco	2012	MPATFR85HCT100824	3 años
27	ISUZU	DIMAX 4x2 D/C	Blanco	2012	MPATFR85HCT100968	3 años

REPRESENTANTE EXCLUSIVO PARA EL PARAGUAY DE:
ISUZU HYUNDAI LUBRICANTES 73 Dasin

28	ISUZU	DIMAX 4x2 D/C	Blanco	2012	MPATFR85HCT100815	3 años
29	ISUZU	DIMAX 4x2 D/C	Blanco	2012	MPATFR85HCT100991	3 años
30	ISUZU	DIMAX 4x2 D/C	Blanco	2012	MPATFR85HCT100807	3 años
31	ISUZU	DIMAX 4x2 D/C	Blanco	2012	MPATFR85HCT100945	3 años
32	ISUZU	DIMAX 4x2 D/C	Blanco	2012	MPATFR85HCT100872	3 años
33	ISUZU	DIMAX 4x2 D/C	Blanco	2012	MPATFR85HCT100964	3 años
34	ISUZU	DIMAX 4x2 D/C	Blanco	2012	MPATFR85HCT100805	3 años
35	HYUNDAI	H1	Azul	2011	KMJWA37HABU336607	3 años
36	HYUNDAI	H1	Champagne	2011	KMHJWA37HACU350553	3 años
37	HYUNDAI	SANTA FE	Blanco	2011	KMHSH81XCBU760282	3 años
38	HYUNDAI	SANTA FE	Blanco	2011	KMHSH81XCBU760586	3 años
39	HYUNDAI	SANTA FE	Blanco	2011	KMHSH81XCBU760728	3 años
40	HYUNDAI	TUCSON	Bordo	2011	KMHJT813BU306835	3 años
41	HYUNDAI	ELANTRA	Gris Plata	2012	KMHDH41CACU227497	3 años
42	HYUNDAI	H1	Rojo	2013	KMJWA37HADU515806	3 años
43	HYUNDAI	H1	Rojo	2013	KMJWA37HADU516089	3 años
44	HYUNDAI	ACCENT	Plata	2013	KMHCT41CADU270538	3 años

Nota importante: Para mantener la garantía del vehículo debe realizar todos los servicios en un concesionario autorizado utilizar repuestos genuinos. Su primer mantenimiento será a los 5.000 km, y de ahí en adelante cada 5.000 km

Toda instalación de alarma, inmovilizar, radio y demás equipos y accesorios electrónicos debe ser realizada por un taller autorizado para evitar la nulidad inmediata de la garantía de fábrica.